

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. : 81001-3331-001-2010-00035-01 Demandante : Ana Cecilia Estupiñán y otros

Demandado : Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

Acción : Reparación directa

Providencia : Auto que admite recurso de apelación

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 7 de diciembre de 2022. Dicho recurso fue concedido en el efecto suspensivo mediante auto del 16 de febrero de 2023.

El proceso fue asignado por reparto automático a este Despacho el 13 de marzo de 2023.

Como quiera que el recurso reúne los requisitos legales y esta Corporación es competente para tramitarlo, el recurso se admitirá y se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del CCA.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

## **RESUELVE**

**PRIMERO. ADMITIR** el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

**SEGUNDO:** Ejecutoriado el presenta Auto, procédase de conformidad con el Artículo 212 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Magistrada/